

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

28621 *REAL DECRETO 2759/1983, de 26 de octubre, por el que se nombra Director de la Oficina de Cooperación con Guinea a don Salvador Bermúdez de Castro y Bernales.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 1983.

Vengo en nombrar Director de la Oficina de Cooperación con Guinea a don Salvador Bermúdez de Castro y Bernales, con el rango previsto en el artículo 3.º, 1, del Real Decreto 806/1981, de 8 de mayo.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

28622 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de San Sebastián, perteneciente al Colegio Notarial de Pamplona, al Notario de dicha localidad don José Domingo Verdera Breixiano.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de San Sebastián, perteneciente al Colegio Notarial de Pamplona, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de San Sebastián, Colegio Notarial de Pamplona, a don José Domingo Verdera Breixiano, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

MINISTERIO DE DEFENSA

28623 *REAL DECRETO 2760/1983, de 2 de noviembre, por el que se dispone el pase a la situación de reserva activa del Teniente General del Ejército don Jaime Lluch Colomina.*

Por aplicación del apartado 4 del artículo 2.º del Real Decreto número 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 8 de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Jaime Lluch Colomina pase a la situación de reserva activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de noviembre de 1983, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

28624 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1983, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se nombra Inspectores Coordinadores de Calidad a los funcionarios de esta Secretaría de Estado que se citan.*

Vistas las facultades que se atribuyen a esta Secretaría de Estado por el artículo 236 del Real Decreto 2335/1983, de 4 de agosto, en relación con el número 5 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Visto lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 19 de enero de 1979, por la que se establecen las funciones de los Coordinadores nacionales de los productos de exportación,

Esta Secretaría de Estado, a propuesta de la Dirección General de Exportación, tiene a bien nombrar a los siguientes funcionarios de este Departamento Inspectores Coordinadores de Calidad para la exportación de los productos que se mencionan:

Frutos cítricos.—Don Vicente Mañes Fortich, Inspector del SOIVRE del Centro de Inspección de Comercio Exterior de Gandía.

Cebollas, lechugas y escarolas.—Don Rafael García Payá, Jefe del Centro de Inspección de Comercio Exterior (SOIVRE) de Valencia.

Ajos, patatas y aguacates.—Don Miguel Viñchez Barros, Jefe del Centro de Inspección de Comercio Exterior (SOIVRE) de Granada.

Alcachofas y pimientos.—Don Blas Francisco Vicente López, Inspector del SOIVRE del Centro de Inspección de Comercio Exterior de Alicante.

Hongos comestibles.—Don Manuel Altimiras Alegre, Inspector del SOIVRE del Centro de Inspección de Comercio Exterior de Barcelona.

Albaricoques y ciruelas.—Don José Antonio Arias Gómez, Jefe del Centro de Inspección de Comercio Exterior (SOIVRE) de Murcia.

Flores y plantas ornamentales.—Don Lucas Martín de Lorenzo, Jefe del Centro de Inspección de Comercio Exterior (SOIVRE) de Tenerife.

Peras y manzanas.—Don Jesús Murga Carazo, Jefe del Centro de Inspección de Comercio Exterior (SOIVRE) de Salamanca.

Melocotones y nectarinas.—Don José María Busqué Domech, Inspector del SOIVRE del Centro de Inspección de Comercio Exterior de Sevilla.

Melones y sandías.—Don José Parra Granados, Inspector del SOIVRE del Centro de Inspección de Comercio Exterior de Cartagena.

Uvas, granadas y condimentos.—Don José María Arviza Gándaras, Jefe del Centro de Inspección de Comercio Exterior (SOIVRE) de Alicante.

Frutos secos y asistencia técnica.—Don Rafael Morán Medina, Jefe del Centro de Inspección de Comercio Exterior (SOIVRE) de Tarragona.

Grasas vegetales y aceitunas.—Don Manuel Pérez Brvan López, Jefe del Centro de Inspección de Comercio Exterior (SOIVRE) de Málaga.

Metodología analítica y conservas vegetales.—Doña María Amelia Guzmán Martínez-Valls, Inspector del SOIVRE del Centro de Inspección de Comercio Exterior de Murcia.